



MAT.: Rectifíquese el punto II del Decreto Alcaldicio 5709 de fecha 16 de Octubre 2018; Que Aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios de Don Hernán Antonio Díaz Tarragó.

ALGARROBO, 05 DIC 2018

DECRETO N° 6527 ¹²/₁₀



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Decreto Alcaldicio 5709 de fecha 16 de Octubre 2018; Que Aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios de Don Hernán Antonio Díaz Tarragó.
8. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 217 de fecha 05.12.2018, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos

DECRETO

- I. **Rectifíquese**, el punto II del Decreto Alcaldicio 5709 de fecha 16 de Octubre 2018; Que Aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios de Don Hernán Antonio Díaz Tarragó:

Punto II: DONDE DICE "El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente".

Punto II: DEBE DECIR: "El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-03-001 "Senda Previene", del Presupuesto Municipal vigente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

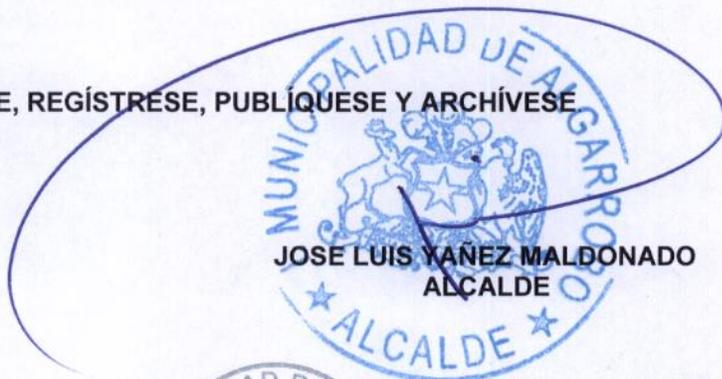

DANIEL SCHMÖLLER SWETT
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JLYM/DSS/I.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

